



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100001807**, presentada el día 15 de enero de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2007 se recibió la solicitud número 1117100001807, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“IPN CENLEX ZACATENCO Solicitud Estados Financieros NOVIEMBRE 2006

Otros datos para facilitar su localización

Ver archivo adjunto.

Archivo

[1117100001807.doc](#)

A la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional amablemente solicito me suministre copia de los Estados Financieros del CENLEX ZACATENCO correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2006 con los anexos respectivos de las cuentas que lo integran.

- *Estado del ejercicio del presupuesto por capítulo.*
- *Conciliación bancaria.*
- *Balanza general.*
- *Balanza de comprobación.*
- *Cualquier otro anexo que no se incluya en los puntos anteriores.*

Por la atención que sirvan presentar a la presente solicitud, muchas gracias.” (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 16 de enero de 2007, se procedió a turnarla a la Dirección del Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/156/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio No. **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero de 2007, el Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco del IPN contestó lo siguiente:

“En relación al Oficio SAD/UE/156/07, del mes de enero del año en curso, en cumplimiento del Art. 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; relacionado con el envío de los Estados Financieros del mes de Noviembre del 2006, se envía la información correspondiente conforme a lo siguientes:



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Resultados*
- *Balanza de Comprobación*
- *Conciliación Bancaria*

Cabe mencionar que el Estado Presupuestal Noviembre '06 correspondiente a recursos autogenerados no ha sido enviado por la Dirección de Recursos Financieros y Materiales” (sic)

[La información anexa se pondrá a disposición del particular en su versión pública cuando efectúe el correspondiente pago de derechos]

CUARTO.- A través del oficio No. SAD/UE/0251/07 de fecha 1 de febrero de 2007, la Unidad de Enlace le turnó a la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios, la solicitud de información descrita en el Resultando Primero.

QUINTO.- Considerando que el tiempo establecido en la Ley de Transparencia para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento, con fecha 9 de febrero del 2007, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

SEXTO.- Por medio del oficio número DRFMyS/000467/2007 de fecha 9 de febrero de 2007, la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios, indicó lo siguiente:

“me permito adjuntar al presente la siguiente información:

- *Balanza de comprobación*
- *Estado financiero consolidado*
- *Estado financiero de recursos fiscales*
- *Estados financieros de ingresos autogenerados*
- *Estados de resultados consolidado*
- *Resumen de conciliaciones bancarias*
- *Integración del saldo de cuentas deudoras*
- *Integración del salario de acreedores diversos*
- *Integración del saldo de proveedores*
- *Integración del saldo de impuestos por pagar*
- *Relación del impuesto al valor agregado por ingresos autogenerados*
- *Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial*
- *Relación de honorarios y arrendamientos pagados*

No omito hacer la aclaración que los estados financieros de noviembre 2006 no fueron recibidos por la División de Contabilidad, en cumplimiento al oficio DRFMyS/DC/DCG/000484/2005 de fecha 10 de mayo de 2005, donde indica que las Unidades Responsables del Instituto deben enviar en forma trimestral sus estados financieros” (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[La información anexa referente al oficio antes descrito se pondrá a disposición del particular en su versión pública previo el pago de derechos correspondiente]

SÉPTIMO.- Derivado del análisis realizado a la información solicitada, se considera que ésta contiene tanto datos de carácter público como confidenciales, toda vez que cuenta con datos personales como el Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**) de los prestadores de servicios en el CENLEX Unidad Zacatenco, contenido en la Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial del 01 enero al 30 de noviembre de 2006, Relación de honorarios y arrendamientos pagados del 01 de enero al 30 de noviembre de 2006, Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial definitiva del 01 enero al 31 de diciembre de 2006 y Relación de honorarios y arrendamientos pagados definitivamente del 01 enero al 31 de diciembre de 2006 (anexos de los oficios No. **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero y **DRFMyS/000467/2007** de fecha 9 de febrero, ambos del año en curso); por lo tanto se clasifica la información como **parcialmente confidencial**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado que el contenido de los oficios número **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero de 2007 y **DRFMyS/000467/2007** de fecha 9 de febrero del año en curso, así como sus anexos consistentes en: Lista Recurso federal del 01 de enero al 30 de noviembre de 2006 04A000 Centro de Lenguas Extranjeras Zacatenco, Balanza de Comprobación al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero consolidado al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero de ingresos autogenerados al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero de recursos fiscales al 30 de noviembre de 2006, comprobantes bancarios, Integración del saldo de cuentas deudoras al 30 de noviembre de 2006, Reporte por partida y cuenta, Estado de resultados consolidado de ingresos y egresos del 1° de enero al 30 de noviembre de 2006, Estado de ingresos propios al 30 de noviembre de 2006, Correspondientes al 30 de noviembre de 2006, Cédula de ingresos por derechos productos y aprovechamientos Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco correspondiente al 30 de noviembre de 2006, Estado sobre la aplicación de los ingresos autogenerados Centro de Lenguas extranjeras Unidad Zacatenco correspondientes al 30 de noviembre de 2006, Resumen de conciliaciones bancarias al 30 de noviembre de 2006, División de contabilidad y finanzas, Cargos en libros no correspondidos por el banco, Cargos del banco no correspondidos en libros, Abono en libros no correspondidos por el banco, Abonos del banco no correspondidos en libros, Integración del saldo de acreedores diversos al 30 de noviembre de 2006, integración del saldo de proveedores al 30 de noviembre de 2006, Integración del saldo de impuestos por pagar al 30 de noviembre de 2006, Relación del impuesto al valor agregado por ingresos autogenerados de enero al 30 de noviembre de 2006; Balanza de comprobación definitiva al 31 de diciembre de 2006, Estado financiero consolidado definitivo al 31 de diciembre de 2006, Estado financiero de recursos fiscales definitivos al 31 de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

diciembre de 2006, Estado financiero de ingresos autogenerados definitivo al 31 de diciembre de 2006, Estado de resultados consolidado definitivo de ingresos y egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, Resumen de conciliaciones bancarias definitivo al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de cuentas deudoras definitiva al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de acreedores diversos definitiva al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de proveedores definitiva al 31 de diciembre de 2006, Relación del saldo de impuestos por pagar definitiva al 31 de diciembre de 2006 y Relación del impuesto al valor agregado por ingresos autogenerados definitiva de enero al 31 de diciembre de 2006, se confirma que esta **información es pública** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V, 7 de la LFTAIPG

TERCERO.- El régimen de protección de los datos personales permite que los ciudadanos ejerzan su legítimo derecho de disposición y control sobre los datos de carácter personal que se encuentran registrados en bases de datos de titularidad de terceros. Así la legislación vigente (LFTAIPG) faculta a los ciudadanos a decidir cuáles de esos datos quieren proporcionar a terceros, ya sea al Estado o a un particular; qué datos pueden recabar esos terceros; permitiendo asimismo, que sepan quién posee sus datos personales y para qué.

Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recolección, la obtención y el acceso a los datos personales para su posterior almacenamiento y tratamiento; así como su uso o usos posibles por un tercero, ya sea éste el Estado o un particular. Ese derecho a consentir el conocimiento y tratamiento, informático o no, de los datos personales, requiere como complementos indispensables, tanto la facultad de saber en todo momento quién dispone de esos datos personales y a qué uso los está sometiendo, como la facultad para oponerse a esa posesión y usos.

La referida Ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, públicos o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre los mismos se demande.

En consecuencia, puede definirse al concepto de protección de datos personales como el amparo conferido a los ciudadanos contra la posible utilización no autorizada de sus datos personales, que pueda afectar su entorno personal, social o profesional. Así, la LFTAIPG establece como principios básicos regular el acceso y la corrección de datos personales, garantizando al titular de la información que el tratamiento dado a sus datos sea el estrictamente necesario para cumplir con el fin por el que fueron recabados o generados, siendo por lo tanto obligatoria la confidencialidad y el respeto a su intimidad, en relación con el uso, la seguridad, la difusión y la distribución de dicha información.

CUARTO.- Que este Comité, previo análisis del caso, se ha cerciorado de que las copias referentes a: **Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial definitiva del 01 enero al 30 de noviembre 2006, Relación de honorarios y arrendamientos pagados del 01 enero al 30 de noviembre de 2006, Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial definitiva del 01 enero al 31 de diciembre de 2006 y Relación de honorarios y**



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

arrendamientos pagados definitiva del 01 enero al 31 de diciembre de 2006, anexas a los oficios número **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero de 2007 y **DRFMyS/000467/2007** de fecha 9 de febrero del año en curso cuenta con datos personales como el Registro Federal del Contribuyente (R.F.C.) tanto del personal adscrito al Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco como de personas físicas que prestan algún servicio o prestación al Centro en comento.

QUINTO.- Los datos personales tienen el carácter de información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley en la materia, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo que con fundamento en los preceptos legales antes invocados, así como en los artículos 43 segundo párrafo, 44 y 45 fracción I, de la citada Ley, 41, segundo párrafo, 60, 70, fracción III, IV, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente confidencial** de la información precisada en el Cuarto Considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se tiene como **Información Pública** el contenido de los oficios número **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero de 2007 y **DRFMyS/000467/2007** de fecha 9 de febrero del año en curso, así como sus anexos consistentes en: Lista Recurso federal del 01 de enero al 30 de noviembre de 2006 04A000 centro de Lenguas Extranjeras Zacatenco, Balanza de Comprobación al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero consolidado al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero de ingresos autogenerados al 30 de noviembre de 2006, Estado Financiero de recursos fiscales al 30 de noviembre de 2006, comprobantes bancarios, Integración del saldo de cuentas deudoras al 30 de noviembre de 2006, Reporte por partida y cuenta, Estado de resultados consolidado de ingresos y egresos del 1º de enero al 30 de noviembre de 2006, Estado de ingresos propios al 30 de noviembre de 2006, Correspondientes al 30 de noviembre de 2006, Cédula de ingresos por derechos productos y aprovechamientos Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco correspondiente al 30 de noviembre de 2006, Estado sobre la aplicación de los ingresos autogenerados Centro de Lenguas extranjeras Unidad Zacatenco correspondientes al 30 de noviembre de 2006, Resumen de conciliaciones bancarias al 30 de noviembre de 2006, Resumen de conciliaciones bancarias al 30 de noviembre de 2006, División de contabilidad y finanzas, Cargos en libros no correspondidos por el banco, Cargos del banco no correspondidos en libros, Abono en libros no correspondidos por el banco, Abonos del banco no correspondidos en libros, Integración del saldo de acreedores diversos al 30 de noviembre de 2006, integración del saldo de proveedores al 30 de noviembre de 2006, Integración del saldo de impuestos propagar al 30 de noviembre de 2006, Relación del impuesto al valor agregado por ingresos autogenerados de enero al 30 de noviembre de 2006; Balanza de comprobación definitiva al 31 de diciembre de 2006, Estado financiero consolidado definitivo al 31 de diciembre de 2006, Estado financiero de recursos fiscales definitivos al 31 de diciembre de 2006, Estado financiero de ingresos autogenerados definitivo al 31 de diciembre de 2006, Estado de resultados consolidado definitivo de ingresos y



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, Resumen de conciliaciones bancarias definitivo al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de cuentas deudoras definitiva al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de acreedores diversos definitiva al 31 de diciembre de 2006, Integración del saldo de proveedores definitiva al 31 de diciembre de 2006, Relación del saldo de impuestos por pagar definitiva al 31 de diciembre de 2006 y Relación del impuesto al valor agregado por ingresos autogenerados definitiva de enero al 31 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I de la LFTAIPG, así como 70, fracciones III, IV y demás correlativos de su Reglamento, se tiene como información **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la: **Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial definitiva del 01 enero al 30 de noviembre 2006, Relación de honorarios y arrendamientos pagados del 01 enero al 30 de noviembre de 2006, Relación de pagos a personas físicas con actividad empresarial definitiva del 01 enero al 31 de diciembre de 2006 y Relación de honorarios y arrendamientos pagados definitiva del 01 enero al 31 de diciembre de 2006**, anexas a los oficios número **DCZ-070/2007** de fecha 29 de enero de 2007 y **DRFMYS/000467/2007** de fecha 9 de febrero del año en curso.

TERCERO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma notifique al particular **la disposición de la información** solicitada que es pública y que consta de **75 fojas**, igualmente indíquese la que es **parcialmente confidencial** y que quedó precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución, en cumplimiento a los artículos 42 y 45 de la Ley antes señalada y 51, 70, fracciones II, IV de su Reglamento.

CUARTO.- Infórmese al particular que podrá disponer de la información dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos con base en el artículo 43 de la Ley en la materia y 41 del Reglamento.

QUINTO.- Comuníquese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley en comento.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 47 de la Ley en la materia y 60 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la LFTAIPG.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

C.P. Jorge Alberto Núñez Ledesma
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"